PRIMERA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, CONSISTENTE EN PRÓRROGA AL CONTRATO No. 331-GINREDCA-2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE DIMAR - NIT 806.006.269-5 Y LA EMPRESA ASIRCON CONTRATISTAS SAS., IDENTIFICADO CON NIT 806009604-3

Entre los suscritos a saber, el señor Capitán de Corbeta EDINSON DE JESÚS ZAPATA CAMPO, Coordinador del Grupo Intendencia Regional Caribe, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.436.915 expedida en la ciudad de Cartagena,, actuando en nombre y representación legal de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE**, debidamente nombrada mediante Resolución No.1308-2025 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 13 de noviembre de 2025, y facultado para ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima, en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial, de las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, expedido mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, y demás normas concordantes que rigen la materia, que en lo sucesivo se denominará **GINREDCA** o **CONTRATANTE**, y la señora LUZ MARIA HERAZO DE NAVARRO, identificada con cédula de ciudadanía No.33.121.883 expedida en la ciudad de Cartagena - Bolívar, en calidad de Representante Legal de la empresa ASIRCON CONTRATISTAS, identificada con NIT 806009604-3 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo hemos decidido celebrar la **PRIMERA MODIFICACIÓN** al Contrato No. 331-**GINREDCA-2026**, suscrito por las partes, la cual se regirá por las normas civiles y comerciales, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Que, los artículos 14 numeral 1 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, entre ellos el concertar la modificación de este, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación.

2. Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en Concepto del 13 de agosto de 2009, Exp.: 1952, señaló: "*La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta* ***que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo*** *(...), cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado*". (negrilla fuera de texto).

3. Que, el Contrato No. 331-GINREDCA-2026, se firmó el día 09 de junio de 2026, entre **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE** y la señora **LUZ MARIA HERAZO DE NAVARRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.121.883 expedida en la ciudad de Cartagena - Bolívar, en calidad de Representante Legal de la empresa **ASIRCON CONTRATISTAS S.A.S.**

4. Que, el objeto del contrato No.331-GINREDCA-2026, consiste en contratar la "***MANTENIMIENTO MAYOR A TODO COSTO A LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y HABITACIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA EN SAN ANDRES ISLA".***

5. Que, el contrato No. 331-GINREDCA-2026 fue suscrito por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($369.590.695,00)** Excluido de Iva e incluidas las demás erogaciones a las que haya lugar.

6. Que, el plazo de ejecución del contrato se pactó inicialmente hasta el día *04 de septiembre de 2026*.

7. Que, el contrato fue respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 37126 del 26 de marzo de 2026 y Certificado de Registro Presupuestal No.79826 del 06 de junio de 2026.

8. Que, mediante misiva de fecha 02 de septiembre de 2026, EL CONTRATISTA solicita prorroga al contrato No.331-GINREDCA-2026, consistente otorgar más tiempo para garantizar la adecuada ejecución técnica y objetivos contractuales, el cual se encuentra anexo al expediente contractual.

9. Que, mediante oficio de fecha 02 de septiembre de 2026, el Supervisor del contrato le informa al CONTRATISTA concepto favorable a la solicitud de la primera modificación al contrato No. 331-GINREDCA-2026, consistente en la prórroga al Contrato, el cual se encuentra anexo al expediente contractual.

10. Que, mediante oficio de fecha 02 de septiembre de 2026, que se encuentra anexo al expediente contractual, el Supervisor del contrato solicitó la primera modificación al Contrato No. 331-GINREDCA-2026, consistente en la prórroga al Contrato, y certifico estar de acuerdo con la misma por considerarla viable, pertinente y necesaria.

11. Que, mediante Ponencia de fecha 02 de septiembre de 2026, el Gerente de Proyecto, con el aval de la Supervisor del contrato, solicitó la primera modificación al contrato en el sentido de efectuar la prórroga al Contrato de conformidad con las consideraciones y justificaciones expuestas en el documento anexo y que obra al expediente contractual.

12. Que, dadas las circunstancias indicadas en líneas que preceden, se hace necesario, llevar a cabo la primera modificación del Contrato No. 331-GINREDCA-2026, como consecuencia de las circunstancias argüidas en la Ponencia, recomendación de la Supervisora del negocio jurídico y en uso de la facultad de la entidad para buscar soluciones técnicas alternativas necesarias para la ejecución del contrato y garantizar la satisfacción de la necesidad reportada por la unidad.

13. Que, siendo procedente la modificación, las partes intervinientes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Efectuar modificación al Plazo de Ejecución: Prorrogar el Plazo de Ejecución del Contrato No 331-GINREDCA-2026 hasta el ***24 de septiembre de 2026***.

CLÁUSULA SEGUNDA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN: La primera modificación al Contrato No 331-GINREDCA-2026, se perfecciona con la firma del modificatorio por las partes y su publicación en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA TERCERA: Una vez suscrita la presente modificación, EL CONTRATISTA deberá allegar la modificación de las pólizas que amparan el contrato ampliando los amparos proporcionalmente a la adición presupuestal acá dispuesta.

CLÁUSULA CUARTA. DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente Modificatorio los siguientes documentos: Misiva de fecha 02 de septiembre de 2026 suscrita por EL CONTRATISTA, solicitando modificación del contrato, oficio de fecha 02 de septiembre mediante el cual el Supervisor del contrato emite concepto favorable a la solicitud de la primera modificación CONTRATISTA, Oficio del 02 de septiembre, mediante el cual el Supervisor del contrato emite el concepto de viabilidad de modificación, justificándola y recomendándola y Ponencia de fecha 02 de septiembre de 2026 suscrita por el Gerente de Proyecto, con sus respectivos anexos enlistados en el mismo documento.

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Todas las demás cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

.

El presente contrato se entiende suscrito por las partes en la fecha que consta en el contrato electrónico de la plataforma Secop II.

POR EL GINREDCA,

Capitán de Corbeta EDINSON DE JESUS ZAPATA CAMPO
Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe

POR EL CONTRATISTA,

LUZ MARÍA HERAZO DE NAVARRO
Representante Legal ASIRCON CONTRATISTAS S.A.S.

Elaboró: CPS Olivia Gómez B
Cargo: Ejecutivo de Contratos GINREDCA

Revisó y Aprobó: CPS Adaluz Castilla C
Cargo: Asesor Jurídico GINREDCA

Vo Bueno: S1 Kevis Mendoza Nieves
Cargo: Jefe Área Ejecución y Seguimiento GINREDCA

Aprobó: TF Luara Tatiana Davila Plata.
Cargo: Jefe Área Administrativa y Logistica GINREDCA

PONENCIA

DE:	**CC MANUEL ALEJANDRO SANCHEZ MOLINA** Capitán de Puerto de San Andrés. Gerente de Proyecto	CONTRATO:	331-GINREDCA-2026
PARA:	**CC EDISON DE JESUS ZAPATA CAMPO** Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe (GINREDCA)	FECHA:	02/09/2026

CONTRATO DE OBRA No. 331-GINREDCA-2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE CON NIT 806.006.269-5 Y ASIRCON CONTRATISTAS S.AS., CON NIT 806009604-3

1.RESUMEN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO MAYOR A TODO COSTO A LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y HABITACIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA.

Supervisor	TF Juan Camilo Suarez Montes
Fecha firma contrato	09/JUN/26
Fecha Inicio de Ejecución	19/JUN/26
Plazo ejecución	04/SEP/26
Valor contrato Inicial	$ 398.322.027,00
Valor total del contrato	$ 398.322.027,00

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En relación con el Contrato de Obra No. 331-GINREDCA-2026, celebrado con ASIRCON CONTRATISTAS S.A.S., cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO MAYOR A TODO COSTO A LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y HABITACIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA"**, y teniendo en cuenta que su fecha de terminación vigente corresponde al 4 de septiembre de 2026, se somete a consideración Prórroga No. 01 por veinte (20) días calendario, hasta el 24 de septiembre de 2026.

La solicitud fue presentada mediante radicado No. 002.2-331-GINREDCA-2026 del 2 de septiembre de 2026 y se fundamenta en las afectaciones ocasionadas por las condiciones meteorológicas adversas registradas durante agosto de 2026, así como en dificultades extraordinarias relacionadas con el abastecimiento, despacho y transporte de materiales hacia San Andrés, Isla, no ha sido posible cumplir con las fechas estipuladas de forma inicial, en el cronograma, generando así, un retraso en el mismo de 20 días calendario..

De acuerdo con lo expuesto por el contratista, la presencia recurrente de lluvias y vientos incidió en la ejecución de trabajos exteriores, labores en altura, impermeabilizaciones, aplicación de recubrimientos y demás actividades que requieren superficies secas y condiciones ambientales controladas. La ejecución de estos trabajos bajo condiciones desfavorables incrementa los riesgos para el personal y puede comprometer la adherencia, el secado, el curado y el desempeño de los materiales, afectando la calidad y durabilidad de las intervenciones. Por esta razón, algunas actividades debieron restringirse o reprogramarse hasta contar con condiciones seguras y técnicamente adecuadas.

A continuación, se relaciona cuadro de evidencias, y de las recomendaciones emitidas por el CIOH (ver anexo), teniendo en cuenta las condiciones meteomarinas:

Comunicado Especial	Periodo de vigencia	Condiciones en Zona Insular	Incidencia en la ejecución
No. 026 de 2026	06 al 10 de julio de 2026	Vientos entre 10 y 21 nudos, fuerza 3–5; condiciones húmedas e inestables, con incremento de nubosidad, lluvias y actividad convectiva sobre el Archipiélago.	Restricción de actividades exteriores, trabajos en altura, impermeabilizaciones y aplicación de recubrimientos; disminución de rendimientos.
No. 027 de 2026	10 al 13 de julio de 2026	Condiciones más adversas en la zona insular, con vientos de 24–29 nudos, fuerza 6–7, y oleaje de 3,0–4,0 m; probabilidad de lluvias y tormentas eléctricas sobre el Archipiélago.	Restricción temporal de actividades expuestas a condiciones meteorológicas adversas, disminución de rendimientos y reprogramación de actividades.
No. 028 de 2026	16 al 19 de julio de 2026	Incremento del viento y oleaje; en el contexto general del sector insular se reportaron condiciones de hasta 24–30 nudos, fuerza 6–7, y oleaje adverso.	Limitación de actividades exteriores y afectación de los rendimientos previstos.
No. 029 de 2026	30 de julio al 01 de agosto de 2026	En la Zona Insular se previeron vientos de 14–21 nudos, fuerza 4–5, y oleaje de hasta 2,5 m en sectores de San Andrés y Cayos; en aguas abiertas, vientos de 18–22 nudos, fuerza 5–6.	Restricción de actividades exteriores y afectación de jornadas efectivas de trabajo.
No. 030 de 2026	14 al 16 de agosto de 2026	Vientos de 12–22 nudos, fuerza 3–5 en la Zona Insular, dentro de un escenario de incremento de viento y oleaje, con variaciones de nubosidad y precipitaciones asociadas al tránsito de ondas tropicales.	Continuidad de condiciones que limitaron actividades exteriores y generaron reprogramaciones.

Nota: El cuadro relaciona las condiciones meteomarinas reportadas en los Comunicados Especiales con las actividades susceptibles de afectación. La incidencia se expresa como restricción temporal, disminución de rendimientos y reprogramación de actividades, sin afirmar una suspensión total de la obra.

En este contexto, las condiciones meteomarinas adversas registradas durante los periodos señalados incidieron directamente en el desarrollo normal de las actividades programadas, especialmente aquellas correspondientes a trabajos exteriores, labores en altura, impermeabilizaciones, aplicación de recubrimientos y demás actividades cuya ejecución requiere condiciones ambientales seguras y superficies secas. Lo anterior generó restricciones temporales para la ejecución de determinados frentes de trabajo, disminución de los rendimientos inicialmente previstos y la consecuente reprogramación de actividades, afectando el avance acumulado del contrato, que a la fecha presenta una ejecución del 49,02 %. En consecuencia, la ampliación del plazo resulta necesaria para recuperar los tiempos afectados, culminar las actividades pendientes y garantizar la entrega integral de la obra en las condiciones técnicas y de calidad exigidas contractualmente.

Igualmente, el contratista manifestó que se presentaron demoras extraordinarias en el suministro y transporte de materiales provenientes del territorio continental. Debido a la ubicación insular del proyecto, cualquier alteración comprobada en la disponibilidad, despacho o traslado de insumos indispensables puede afectar la continuidad de los frentes de obra y desplazar la ejecución de las actividades que dependen de estos materiales.

Las situaciones descritas generaron interrupciones parciales, disminución de rendimientos y reprogramación de actividades pendientes. En consecuencia, el plazo adicional solicitado se considera técnicamente razonable para recuperar las afectaciones presentadas, culminar los trabajos en ejecución, realizar las pruebas y correcciones correspondientes y efectuar la entrega integral de la obra bajo las condiciones de seguridad, calidad y funcionalidad exigidas contractualmente.

1. Mediante oficio de radicado No. Rad 002.1-331-GINREDCA-2026, la firma ASIRCON S.A.S., envía SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 01 POR VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO CONTRATO DE OBRA No. 331-GINREDCA-2026"

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO

En consideración a lo expuesto, solicitamos:

1. Tramitar la Prórroga No. 01 del Contrato de Obra No. 331-GINREDCA-2026 por veinte (20) días calendario, estableciendo como nueva fecha de terminación el 24 de septiembre de 2026.

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO	
Valor del contrato:	$ 369.590.695,00
Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	49.02%
Porcentaje Tramitado para Pago:	0,0%

5. RESPALDO PRESUPUESTAL

La presente modificación, no tiene incidencia presupuestal.

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

En mi calidad de supervisor del contrato, expreso la viabilidad de la presente modificación, toda vez que se encuentra técnicamente justificada y responde a la necesidad de dar continuidad a la ejecución de las actividades de obra, en concordancia con el objeto contractual y orientada al cumplimiento de los fines misionales de la entidad.

Camilo Suarez Montes
TF Juan Camilo Suarez Montes
Supervisor de Contrato

7. RECOMENDACIÓN

Así las cosas, de manera respetuosa se somete a consideración del señor Intendente, Coordinador de la Intendencia Regional DIMAR Caribe (GINREDCA), en su calidad de delegatario del gasto, la presente ponencia, con el fin de recomendar la celebración de la Modificación No. 001 al Contrato de Obra No. 331-GINREDCA-2026, celebrado entre la Dirección General Marítima - DIMAR y ASIRCON CONTRATISTAS S.A.S, en atención a las consideraciones técnicas, clima y misionales anteriormente expuestas.

Cordialmente,

CC **MANUEL ALEJANDRO SANCHEZ MOLINA**
Capitán de Puerto de San Andrés
Gerente de Proyecto

San Andrés Isla, 2 de septiembre de 2026

Señor
Capitán de Corbeta
EDISON DE JESUS ZAPATA CAMPO
Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe
Cartagena.

ASUNTO: Solicitud de aval para la Modificación No. 001 - Prórroga del Contrato de Obra No. 331-GINREDCA-2026.

Con toda atención y siguiendo el debido conducto, me dirijo al Señor Capitán de Corbeta Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe, en mi calidad de Supervisor del Contrato de Obra No. 331-GINREDCA-2026, con el fin de solicitar su aval para adelantar las gestiones contractuales y jurídicas requeridas para formalizar la **Modificación No. 001** del contrato celebrado con **ASIRCON CONTRATISTAS S.A.S.**, identificado con NIT 806.009.604-3.

La modificación solicitada comprende:

- **Prorrogar el plazo de ejecución por veinte (20) días calendario**, estableciendo como nueva fecha de terminación el **24 de septiembre de 2026**.

El objeto contractual corresponde al **"MANTENIMIENTO MAYOR A TODO COSTO A LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y HABITACIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA EN SAN ANDRÉS ISLA"**, cuya fecha de terminación vigente es el **4 de septiembre de 2026**.

La solicitud de prórroga se fundamenta en las afectaciones ocasionadas por las condiciones meteorológicas adversas registradas durante la ejecución del contrato, particularmente la presencia recurrente de lluvias y vientos que incidieron en el desarrollo de trabajos exteriores, labores en altura, impermeabilizaciones, aplicación de recubrimientos y demás actividades que requieren condiciones ambientales seguras y técnicamente adecuadas. Estas situaciones generaron restricciones temporales, disminución de rendimientos y reprogramación de actividades.

De igual manera, se presentaron dificultades extraordinarias asociadas al abastecimiento, despacho y transporte de materiales provenientes del territorio continental hacia San **Andrés Isla**, teniendo en cuenta la condición insular del proyecto, situación que incidió en la continuidad de algunos frentes de obra y en la ejecución de actividades que dependían de dichos materiales. Estas circunstancias se encuentran reflejadas en el seguimiento efectuado al contrato, cuyo avance a la fecha corresponde al 49,02 %.

En consecuencia, desde la Supervisión se considera **técnicamente viable y necesaria la ampliación del plazo**, con el propósito de recuperar las afectaciones presentadas, culminar las actividades pendientes, efectuar las pruebas y correcciones correspondientes y garantizar la entrega integral de la obra bajo las condiciones de seguridad, calidad y funcionalidad exigidas contractualmente.

Por lo anterior, agradezco su atención y colaboración, reiterando la importancia de contar con su aval para adelantar las gestiones jurídicas, presupuestales y contractuales necesarias que permitan formalizar la modificación del contrato vigente.

Respetuosamente,

Camilo Suarez Montes
TF Juan Camilo Suarez Montes
Supervisor Contrato 331-GINREDCA-2026

Anexos: Ponencia de la Modificación No. 001; concepto técnico de la Supervisión; Balance de Obra No. 001; memorias de cantidades; APU; Oficios radicados 002, 003 y 004 del Contrato 331-GINREDCA-2026.

San Andrés Isla, 02 de septiembre de 2026

Señora:
LUZ MARÍA HERAZO DE NAVARRO
Representante Legal
ASIRCON CONTRATISTAS S.A.S.

Asunto: Aval técnico a la solicitud de Prórroga No.01. Contrato de Obra No. 331-GINREDCA-2026.

En atención a la solicitud presentada mediante el radicado de la referencia, relacionada con la ampliación por veinte (20) días calendario del plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 331-GINREDCA-2026, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO MAYOR A TODO COSTO A LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y HABITACIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA EN SAN ANDRÉS ISLA"**, la Supervisión se permite informar que, una vez analizados los argumentos expuestos, considera procedente emitir aval técnico favorable para continuar con el trámite de la Prórroga No. 01.

La solicitud se encuentra sustentada en la incidencia de condiciones meteorológicas adversas presentadas durante agosto de 2026 y en dificultades extraordinarias relacionadas con el abastecimiento, despacho y transporte de materiales hacia San Andrés Isla.

Las lluvias y los vientos reportados afectan directamente la ejecución segura y técnicamente adecuada de trabajos exteriores, labores en altura, impermeabilizaciones y aplicación de recubrimientos, debido a que estas actividades requieren superficies secas y condiciones ambientales controladas. Su ejecución bajo condiciones desfavorables puede incrementar los riesgos para el personal y comprometer la adherencia, el secado, el curado y la durabilidad de los materiales.

De igual manera, las alteraciones extraordinarias en el suministro y transporte de materiales desde el territorio continental pueden afectar la continuidad de los frentes de obra y desplazar actividades que dependen de la disponibilidad efectiva de dichos insumos. Conforme con lo informado por el contratista, estas situaciones generaron interrupciones parciales, disminución de rendimientos y reprogramación de actividades pendientes.

En consecuencia, esta Supervisión considera técnicamente razonable ampliar el plazo contractual por veinte (20) días calendario, estableciendo como nueva fecha de terminación el 24 de septiembre de 2026, con el propósito de culminar los trabajos pendientes, efectuar las pruebas y correcciones requeridas y garantizar la entrega integral de la obra bajo las condiciones de seguridad, calidad y funcionalidad exigidas.

La prórroga no modifica el objeto ni el valor del contrato, no implica adición presupuestal o reconocimiento automático de mayores costos y no exonera al contratista del cumplimiento integral de sus obligaciones. Una vez formalizada, ASIRCON CONTRATISTAS S.A.S. deberá actualizar las garantías y presentar la programación definitiva ajustada al nuevo plazo.

Cordialmente,

Camilo Suarez Montes
TF Juan Camilo Suarez Montes
Supervisor Contrato 331-GINREDCE-2026

San Andrés Isla, 02 de septiembre 2026 Rad 002.2-331-GINREDCA-2026

Señores

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR
Capitanía de Puerto de San Andrés
Supervisor del Contrato
Teniente de Fragata Suarez Montes Juan Camilo

ASUNTO: "ANEXO SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 01 POR VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO – CONTRATO DE OBRA No. 331-GINREDCA-2026"

Respetados señores:

En calidad de contratista del **contrato de Obra No. 331-GINREDCA-2026**, cuyo objeto corresponde al **"MANTENIMIENTO MAYOR A TODO COSTO A LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y HABITACIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA EN SAN ANDRÉS ISLA"**, se permite presentar la sustentación técnica complementaria de la solicitud de prórroga por veinte (20) días calendario, junto con los soportes meteorológicos, la trazabilidad logística disponible, el análisis de incidencia sobre la programación y la programación de continuidad correspondiente al periodo solicitado.

La solicitud se formula durante la vigencia contractual y se sustenta en la incidencia acumulada de circunstancias sobrevinientes, externas y no imputables al Contratista ni a la Entidad, principalmente asociadas con condiciones meteorológicas adversas verificadas oficialmente para el Archipiélago durante agosto de 2026 y con las particularidades de abastecimiento de una obra ejecutada en territorio insular. La ampliación solicitada no pretende trasladar a la Entidad riesgos ordinarios de organización del Contratista ni equiparar el plazo pedido con veinte jornadas de paralización total; busca restituir un margen temporal razonable frente a la pérdida de tiempo efectivo, reducción de rendimientos, restricciones de seguridad y reprogramación de secuencias que se presentaron durante la ejecución.

1. ANTECEDENTES Y ALCANCE DE LA SOLICITUD

El contrato se ejecuta sobre una edificación existente en San Andrés Isla, con frentes interiores y exteriores y con actividades que, por su naturaleza, presentan sensibilidad directa frente a lluvia, humedad, viento y exposición a la intemperie. La programación contractual de referencia contempla una concentración importante de actividades durante

agosto y los primeros días de septiembre, incluyendo trabajos sobre cubierta, estructura metálica, canales, bajantes, acabados exteriores, pinturas, instalaciones y remates.

Dentro de la programación aprobada de referencia, la estructura metálica antihuracanes de cubierta se encontraba programada del 12 al 19 de agosto de 2026; la cubierta tipo KingRoof/PIR SAFE del 19 al 24 de agosto; y los canales y bajantes a continuación. Esta secuencia coincide temporalmente con periodos en los cuales las autoridades oficiales reportaron condiciones meteomarinas y atmosféricas adversas en el Archipiélago, circunstancia relevante para trabajos expuestos, labores en altura y procesos que requieren superficies secas o condiciones mínimas de viento para ejecutarse de forma segura y con calidad.

2. SOPORTE METEOROLÓGICO OFICIAL

La principal causal externa documentada corresponde a las condiciones meteorológicas y meteomarinas presentadas en el área insular durante agosto de 2026. Para evitar apreciaciones subjetivas, la presente sustentación se apoya en fuentes oficiales de la propia Dirección General Marítima – DIMAR, a través del CIOH, y del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

2.1. Comunicados DIMAR–CIOH agosto de 2026.

El 14 de agosto de 2026, la Dirección General Marítima, por intermedio del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe – CIOH, comunicó que entre el 14 y el 16 de agosto las condiciones meteomarinas del Caribe colombiano estarían influenciadas por el tránsito de ondas tropicales y la presencia de aire subsahariano, con incremento de la intensidad de los vientos alisios y del oleaje, además de variaciones en nubosidad y precipitación.

El mismo comunicado distinguió dos escalas relevantes: para el Archipiélago e Islas Cayos del Norte en zonas de navegación de altura informó vientos entre 29 y 57 km/h y oleaje entre 2,5 y 4,2 m; para las zonas cercanas a la costa del área insular de San Andrés indicó vientos entre 22 y 40 km/h y altura de ola del orden de 2,0 m. La Autoridad Marítima recomendó extremar medidas de seguridad y mantenerse informados mediante reportes oficiales.

Fecha / periodo	Fuente oficial	Condición reportada	Relevancia para la obra
13-ago-2026	IDEAM – Comunicado Especial	Comunicado especial sobre aumento de precipitación y vientos para los días siguientes.	Refuerza la existencia de un periodo de inestabilidad atmosférica en el que debían

Fecha / periodo	Fuente oficial	Condición reportada	Relevancia para la obra
			extremarse controles sobre frentes expuestos.
14–16 ago-2026	DIMAR – CIOH	Tránsito de ondas tropicales, incremento de vientos/oleaje y variaciones de nubosidad y precipitación. Cerca de San Andrés: 22–40 km/h; en el ámbito del Archipiélago/altamar: 29–57 km/h.	Incidencia técnica potencial y verificable sobre trabajos en altura, montaje, manipulación de elementos y actividades a la intemperie.
Julio y agosto 2026	IDEAM – ITD diarios	Publicación continua de informes técnicos diarios de condiciones hidrometeorológicas, alertas y pronósticos.	Permite contextualizar la persistencia y variabilidad de condiciones durante el periodo de ejecución.

Fuente oficial DIMAR-CIOH: https://www.dimar.mil.co/comunicado-de-prensa-380

Fuente oficial IDEAM: https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines

El primer periodo corresponde al comunicado emitido por DIMAR–CIOH el **30 de julio de 2026**, mediante el cual se informó que entre el 30 de julio y el 1 de agosto las condiciones meteomarinas del Caribe colombiano estarían influenciadas por el fortalecimiento de la Baja del Darién, la vaguada monzónica, el anticiclón subtropical del Atlántico Norte y el tránsito de una onda tropical. Para el área insular y, específicamente, para el sur de la Isla de San Andrés, se proyectaron vientos entre **22 y 34 km/h**, así como alturas de ola de aproximadamente **2,5 m**.

Posteriormente, mediante comunicado del **14 de agosto de 2026**, DIMAR–CIOH informó que entre los días **14 y 16 de agosto** las condiciones meteomarinas estarían nuevamente influenciadas por el tránsito de ondas tropicales y la presencia de aire subsahariano, generando incremento en la intensidad del viento y variaciones en la nubosidad y las precipitaciones. Para las zonas cercanas a la costa de San Andrés se previeron vientos entre **22 y 40 km/h**, mientras que para el ámbito del Archipiélago se reportaron valores superiores.

La relevancia de este último periodo frente a la programación contractual es directa. De acuerdo con la programación de obra de referencia, la actividad correspondiente al **suministro e instalación de la estructura metálica antihuracanes de cubierta se encontraba programada entre el 12 y el 19 de agosto de 2026**, por lo cual los días **14, 15 y 16 de agosto** se encuentran comprendidos dentro del periodo previsto para la ejecución de este frente crítico.

Durante esta etapa de la obra la edificación se encontraba con sectores de **cubierta desmontada y elementos estructurales expuestos**, condición que se encuentra acreditada mediante el registro fotográfico de obra. En consecuencia, las precipitaciones, humedad superficial y ráfagas de viento no afectaban una actividad secundaria o aislada, sino frentes directamente vinculados con trabajos en altura, intervención de vigas, preparación y montaje de elementos de cubierta y demás actividades exteriores.

En estas condiciones, la afectación meteorológica puede traducirse tanto en **interrupciones completas de determinadas actividades como en pérdidas parciales de jornada y disminuciones de rendimiento**. La presencia de lluvia obliga a suspender trabajos que requieran superficies secas, mientras que el viento y las superficies húmedas incrementan el riesgo asociado a trabajos sobre escaleras, andamios y zonas elevadas, así como a la manipulación de elementos de dimensiones significativas. De igual forma, determinadas actividades de soldadura, preparación de superficies, protección anticorrosiva, impermeabilización, pintura, instalación de sellos y recubrimientos requieren condiciones ambientales compatibles con sus procedimientos constructivos y especificaciones técnicas.

Por lo anterior, desde el punto de vista técnico y de Seguridad y Salud en el Trabajo, **no resultaba procedente pretender recuperar los tiempos afectados ejecutando estas actividades bajo condiciones meteorológicas incompatibles con la seguridad del personal o con la calidad requerida**, debiendo restringirse temporalmente determinados frentes, reordenarse actividades y trasladarse recursos hacia labores que pudieran desarrollarse de manera segura.

Debe precisarse, igualmente, que los cuatro (4) días anteriormente identificados corresponden únicamente a aquellos que pueden relacionarse de manera inmediata con **comunicados especiales de DIMAR–CIOH actualmente incorporados al expediente**.

2.2. Comunicados IDEAM julio y agosto de 2026.

Como elemento objetivo de verificación, se efectuó la consulta de los registros oficiales de precipitación publicados por el **Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM**, correspondientes a la estación **Isla de San Andrés – Aeropuerto Sesquicentenario, código 17015010**, ubicada en la Isla de San Andrés.

De acuerdo con dichos registros, durante el periodo comprendido entre el **14 y el 31 de agosto de 2026 se presentó precipitación registrada en la estación durante dieciocho (18) días calendario consecutivos**, alcanzando para dicho intervalo un acumulado aproximado de **108,7 mm**.

La continuidad de las precipitaciones resulta particularmente relevante entre los días **16 y 23 de agosto de 2026**, periodo durante el cual se registraron lluvias durante **ocho (8) días consecutivos**, acumulando aproximadamente **91,5 mm**. Dentro de este intervalo se destacan los registros correspondientes al **17 de agosto, con 31,2 mm; 18 de agosto, con 24,7 mm; y 19 de agosto, con 10,6 mm**, para un acumulado de aproximadamente **66,5 mm en tres días consecutivos**.

Estos registros coinciden temporalmente con uno de los periodos de mayor sensibilidad dentro de la programación contractual. Conforme a la programación de obra de referencia, la actividad correspondiente al **suministro e instalación de la estructura metálica antihuracanes se encontraba prevista entre el 12 y el 19 de agosto de 2026**, mientras que la instalación del sistema de cubierta tipo **KingRoof estaba programada entre el 19 y el 24 de agosto de 2026**. En consecuencia, el periodo de precipitaciones continuas registrado oficialmente por el IDEAM se superpone directamente con la ventana prevista para la ejecución de estos frentes críticos.

La incidencia de las precipitaciones sobre estos trabajos debe analizarse atendiendo a la condición real de la edificación durante esta etapa, caracterizada por sectores de **cubierta desmontada, vigas y elementos estructurales expuestos, trabajos en altura y actividades desarrolladas directamente a la intemperie**. En estas condiciones, la presencia de lluvia no solamente puede generar interrupciones durante el evento, sino también tiempos posteriores de espera asociados al secado de superficies, evacuación de agua, limpieza y acondicionamiento de los frentes antes de reiniciar determinadas actividades.

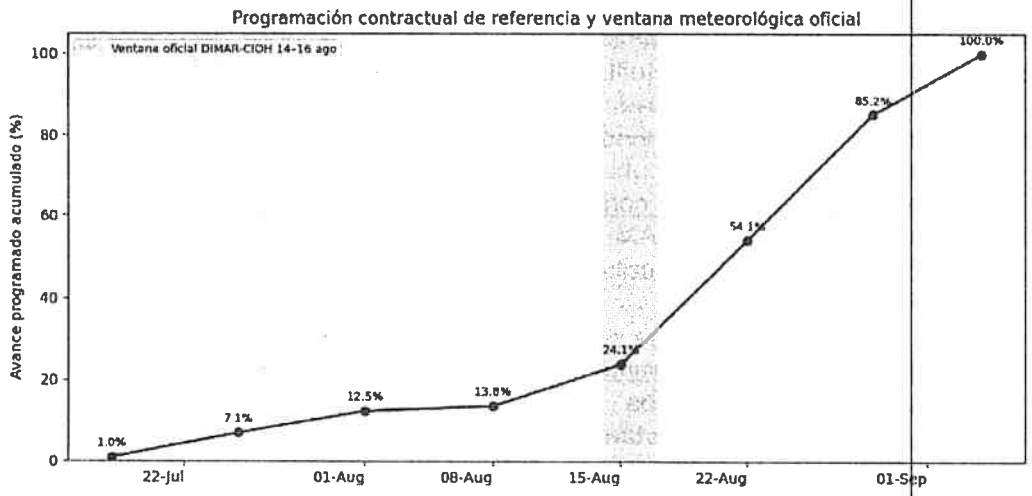
Asimismo, trabajos tales como montaje de estructura metálica, soldadura, preparación de superficies, aplicación de sistemas anticorrosivos, instalación de elementos de cubierta, sellos, impermeabilizaciones, pinturas y recubrimientos requieren condiciones ambientales compatibles con los procedimientos constructivos, la seguridad del personal y las especificaciones técnicas aplicables. Por consiguiente, la recuperación del tiempo afectado no podía realizarse simplemente manteniendo estas actividades durante episodios de precipitación o sobre superficies mojadas, cuando ello pudiera comprometer la seguridad de los trabajadores o la calidad final de las intervenciones.

Debe resaltarse igualmente que el comportamiento observado no correspondió a un evento aislado. Previamente, entre el **27 y el 31 de julio de 2026**, la misma estación oficial registró precipitación durante **cinco (5) días consecutivos**, evidenciándose así recurrencia de condiciones lluviosas durante el periodo contractual.

Por lo anterior, los registros oficiales permiten acreditar objetivamente la **persistencia y recurrencia de precipitaciones durante la ejecución del contrato**, particularmente durante el periodo en que se encontraban programados frentes de alta sensibilidad meteorológica.

3. INCIDENCIA SOBRE LA PROGRAMACIÓN CONTRACTUAL

La programación contractual concentra durante agosto una parte sustancial del valor y de las actividades de mayor exposición. El gráfico siguiente presenta el avance programado acumulado de la línea base de control y superpone la ventana oficial del comunicado DIMAR-CIOH del 14 al 16 de agosto. La finalidad de la figura es mostrar la coincidencia temporal entre el periodo meteorológico oficialmente advertido y una fase de creciente intensidad de ejecución.



3.1. Criterio para la cuantificación del plazo solicitado

El plazo de veinte (20) días no se obtiene mediante una suma mecánica de veinte días de lluvia ni supone que la obra haya permanecido totalmente inactiva durante igual número de jornadas. En una obra con varios frentes, las afectaciones meteorológicas pueden generar impactos parciales pero acumulativos: interrupción de un frente específico, pérdida de rendimiento, necesidad de esperar secado, traslado de cuadrillas, reacomodo de secuencias y posterior recuperación de actividades dependientes.

Por ello, la razonabilidad del término solicitado se evalúa como un periodo de recuperación y continuidad que permita ejecutar de forma segura y técnicamente adecuada las actividades contractuales pendientes, compensando la incidencia acumulada de los eventos externos y la pérdida de eficiencia de la secuencia inicialmente prevista.

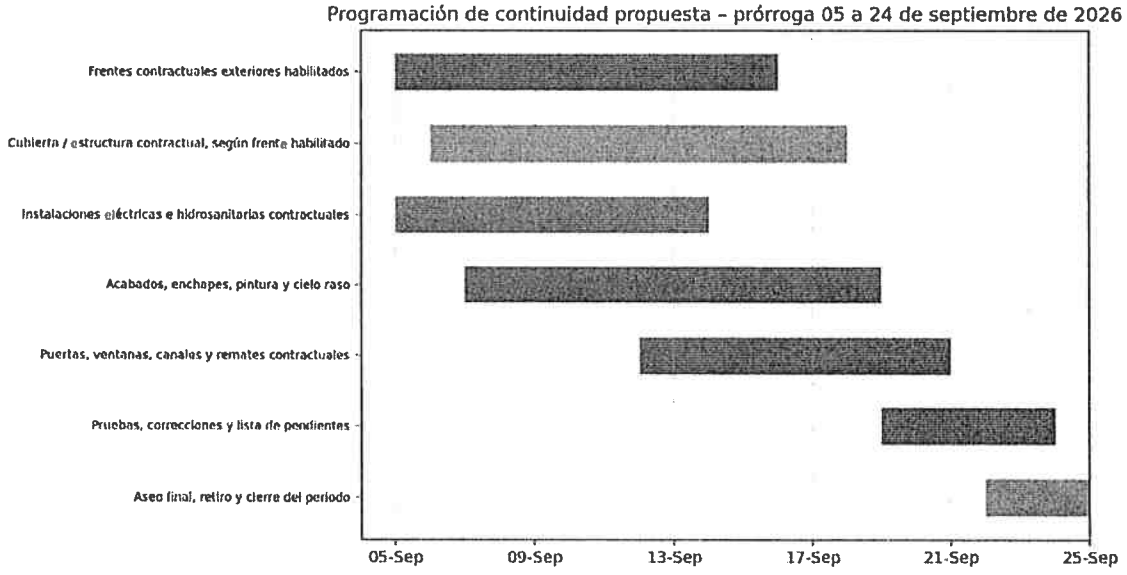
Este criterio evita sobredimensionar el efecto meteorológico como una suspensión absoluta y, al mismo tiempo, reconoce que la continuidad parcial de otros frentes no elimina la afectación sobre la ruta de ejecución global.

4. PROGRAMACIÓN DE OBRA ACTUALIZADA PARA EL PERIODO DE PRÓRROGA

Para efectos de sustentar la necesidad y utilidad del plazo solicitado, se estructura una programación de continuidad para el periodo comprendido entre el 5 y el 24 de septiembre de 2026. Esta programación organiza los frentes contractuales que puedan encontrarse técnicamente habilitados durante la prórroga, priorizando la recuperación de actividades exteriores, la continuidad de instalaciones y acabados en paralelo, y el cierre mediante pruebas, correcciones, aseo y retiro.

La programación se presenta como herramienta de control del periodo adicional y deberá actualizarse en campo conforme al estado real de cada frente, disponibilidad de suministros, instrucciones de la Supervisión y condiciones de seguridad. No incorpora como aprobadas actividades no previstas o modificaciones económicas que sean objeto de un trámite contractual diferente.

Actividad de continuidad	Inicio	Fin	Duración calendario	Criterio de ejecución
Cubierta / estructura contractual, según frente habilitado	05-sep	16-sep	12 días	Secuencia prioritaria por su incidencia sobre protección del inmueble y actividades dependientes.
Instalaciones eléctricas e hidrosanitarias contractuales	05-sep	13-sep	9 días	Ejecución paralela en áreas habilitadas.
Acabados, enchapes, pintura y cielo raso	07-sep	18-sep	12 días	Continuidad y recuperación de frentes interiores/exteriores técnicamente disponibles.
Puertas, ventanas, canales y remates contractuales	12-sep	20-sep	9 días	Cierre de vanos, drenajes y terminaciones.
Pruebas, correcciones y lista de pendientes	19-sep	23-sep	5 días	Verificación funcional y corrección de observaciones.
Aseo final, retiro y cierre del periodo	22-sep	24-sep	3 días	Aseo, retiro de sobrantes y consolidación de cierre.



5. PROPORCIONALIDAD Y NECESIDAD DE LA PRÓRROGA

La prórroga de veinte (20) días calendario se considera razonable frente a la combinación de tres elementos verificables:

(i) La ocurrencia de condiciones meteorológicas oficialmente advertidas durante un periodo de ejecución intensiva;

(ii) La existencia de frentes físicamente expuestos y de actividades con sensibilidad directa a lluvia, humedad y viento;

(iii) La necesidad de recuperar secuencias y rendimientos sin forzar la ejecución en condiciones incompatibles con la seguridad o la calidad.

El término solicitado también permite mantener una programación de continuidad concreta, con actividades paralelas y un tramo final de pruebas, correcciones y cierre.

De esta forma, el plazo adicional no se formula como una reserva abierta o indeterminada, sino como una medida temporal delimitada entre el 5 y el 24 de septiembre de 2026.

Agradecemos su atención y solicitamos adelantar los trámites correspondientes para la formalización de la prórroga antes del vencimiento del plazo contractual vigente.

Cordialmente,



Luz María Herazo de Navarro
Representante legal
ASIRCON CONTRATISTAS SAS

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Comunicado Especial CIOH

(Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe)

Servicio Metereologico Marino del Caribe

Comunicado No. 030 del año 2026

Fecha y hora de emisión: 13 de agosto de 2026 17:00 HLC

Válido: Desde el 14 al 16 de agosto de 2026

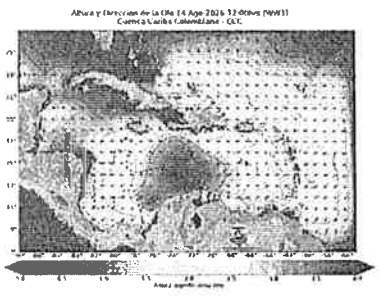


Figura 1. Pronóstico de la altura y dirección de la ola del mar Caribe a las 1200R del 14-08-2026. Fuente: Modelo WWIII SIPSEM-DIMAR

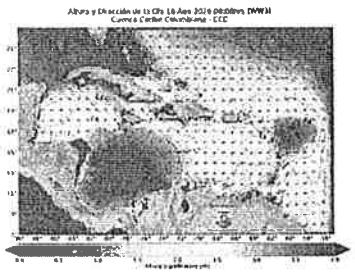


Figura 2. Pronóstico de la altura y dirección de la ola del mar Caribe a las 0000R del 16-08-2026. Fuente: Modelo WWIII SIPSEM-DIMAR



Figura 3. Pronóstico de magnitud y dirección del viento para el mar Caribe a las 0000R del 15-08-2026. Fuente: Modelo WRF SIPSEM-DIMAR

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES METEOMARINAS Y POSIBLE EVOLUCIÓN

Evento adverso: Transito de ondas tropicales, presencia de aire subsahariano con vientos y oleaje elevados.

Áreas marítimas afectadas: Mar Caribe en general. litoral norte y centro del Caribe colombiano, archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas cayos del norte.

SITUACIÓN ACTUAL Y PRONÓSTICO DE LAS CONDICIONES METEOMARINAS EN AGUAS DEL MAR CARIBE COLOMBIANO

Sobre el mar Caribe colombiano continúa la influencia de la Baja del Darién, la vaguada monzónica, el anticiclón subtropical del Atlántico Norte y el aire seco subsahariano, junto con el tránsito frecuente de ondas tropicales, que favorecen variaciones en la nubosidad, las precipitaciones y las condiciones meteomarinas. Entre el viernes 14 y el domingo 16 de agosto, se prevé un incremento del viento y del oleaje, especialmente entre el viernes 14 y el sábado 15. En el Caribe oriental se esperan vientos del este de 20–25 nudos (37–46 km/h), Fuerza 5–6, y oleaje de 2.5–4.2 m (Mar 5–6); en el Caribe central, vientos del noreste de 16–31 nudos (29–57 km/h), Fuerza 4–6, y oleaje de 1.6–3.0 m (Mar 4–5). En el Caribe suroriental predominarán vientos del este y sureste de 5–16 nudos (9–29 km/h), Fuerza 2–4, y oleaje de 1.5–2.9 m (Mar 4–5), mientras que en el sector insular se esperan vientos del noreste de 14–22 nudos (26–40 km/h), Fuerza 4–6, y oleaje de 1.8–4.2 m (Mar 4–6).

PRONÓSTICO METEOMARINO PARA LAS ZONAS MARÍTIMAS CERCANAS AL LITORAL

Litoral Norte: (Zonas costeras del departamento de La Guajira): Se prevén vientos del este y noreste con velocidades entre 15 y 23 nudos (27–42 km/h), Fuerza 4–6, a lo largo de toda la zona norte del litoral, especialmente en los sectores de Puerto Bolívar y Riohacha, donde se esperan vientos entre 18 y 24 nudos (33–44 km/h), Fuerza 5–6, y una altura significativa de la ola entre 1.5 y 2.0 m (Mar 4).

Litoral Centro: (Zonas costeras de los departamentos de Magdalena ,Atlántico y Bolívar): Para las áreas de Santa Marta y Cartagena predominarán vientos del noreste entre 15 y 25 nudos (27–46 km/h), Fuerza 4–6. La altura significativa de la ola oscilará entre 1.2 y 1.8 m (Mar 3-4), mientras que para la zona costera de Barranquilla se prevén las condiciones más adversas, especialmente para los días 15 y 16 de agosto, donde la altura significativa de la ola oscilará entre 1.5 y 2.0 m (Mar 4), con vientos de dirección noreste con velocidades de 12 a 28 nudos (22–51 km/h), Fuerza 4–7.

Zona Insular (Archipiélago de San Andrés y Providencia e Islas Cayos del Norte): Predominarán vientos del este entre 12 y 22 nudos (22–40 km/h), Fuerza 3–5. Altura significativa de la ola entre 1.5 y 2.0 m (Mar 3–4).

Litoral Sur (zona no afectada por el evento adverso; pronóstico de referencia): para el área de Coveñas y Urabá se esperan vientos de dirección norte y noreste con velocidades de 6 a 17 nudos (10–27 km/h fuerza 2-5). La altura significativa de la ola se mantendrá entre 1.0 y 1.5 m (mar 3-4), siendo el sector con las condiciones más favorables a nivel costero.

Se recomienda a la comunidad marítima en general consultar los pronósticos locales publicados en la página web del CIOH.
https://cioh.dimar.mil.co/meteorologia/PreCaMaritima.php?pmc=car

Elaboró: MA2MMO Espinosa Martinez Edgar Santiago
Revisó: S1 Guevara Pimiento Edinson Andres
Aprobó: TN Fernández Rodriguez Miguel Angel

@DimarColombia

NOTA: Viento escala Beaufort
Oleaje escala Douglas

Comunicado Especial CIOH

(Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe)

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Servicio Metereologico Marino del Caribe

Comunicado No. 029 del año 2026

Fecha y hora de emisión: 30 de julio de 2026 09:00 HLC

Válido: Desde el 30 de julio al 01 de agosto de 2026

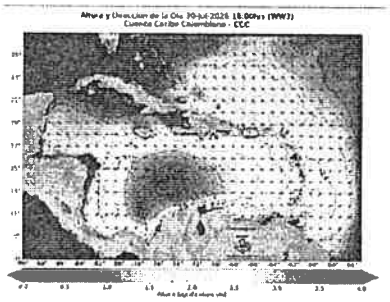


Figura 1. Pronóstico de la altura y dirección de la ola del mar Caribe a las 1800R del 30-07-2026.
Fuente: Modelo WWIII SIPSEM-DIMAR

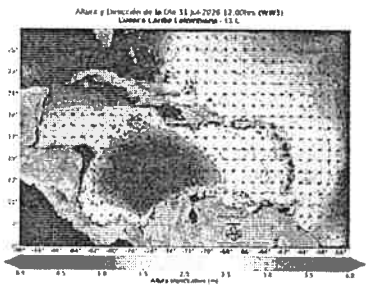


Figura 2. Pronóstico de la altura y dirección de la ola del mar Caribe a las 1200R del 31-07-2026.
Fuente: Modelo WWIII SIPSEM-DIMAR



Figura 3. Pronóstico de magnitud y dirección del viento para el mar Caribe a las 0600R del 31-07-2026.
Fuente: Modelo WRF SIPSEM-DIMAR

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES METEOMARINAS Y POSIBLE EVOLUCIÓN

Evento adverso: Incremento de viento y oleaje.
Áreas marítimas afectadas: Mar Caribe oriental, central y occidental, litoral norte y centro del Caribe colombiano, archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas cayos del norte.

SITUACIÓN ACTUAL Y PRONÓSTICO DE LAS CONDICIONES METEOMARINAS EN AGUAS DEL MAR CARIBE COLOMBIANO

El mar Caribe colombiano permanecerá influenciado por la Baja del Darién, la vaguada monzónica, el anticiclón subtropical del Atlántico Norte y el tránsito de una onda tropical, configuración que mantendrá el flujo de los vientos alisios. La presencia de aire seco sobre gran parte de la cuenca favorecerá condiciones predominantemente secas y limitará el desarrollo de nubosidad significativa, mientras que la MJO permanecerá en fase convectiva sobre el occidente del Caribe. Las condiciones marítimas más adversas se presentarán en el mar Caribe central, con vientos del noreste–este entre 23 y 28 nudos (fuerza 6-7) y oleaje entre 3.6 y 4.5 m (mar 5-6). En el mar Caribe oriental predominarán vientos entre 20 y 24 nudos (fuerza 5-6), con olas entre 3.5 y 4.1 m (mar 5-6), mientras que el mar Caribe suroccidental presentará condiciones menos severas, con vientos entre 11 y 17 nudos (fuerza 4) y oleaje entre 1.5 y 2.1 m (mar 4). En aguas abiertas del sector insular colombiano se prevén vientos entre 18 y 22 nudos (fuerza 5-6), con una altura significativa máxima del oleaje de 3.6 m (mar 5). Se prevé que las condiciones meteomarinas más adversas se presenten entre el jueves 30 de julio y el sábado 01 de agosto de 2026.

PRONÓSTICO METEOMARINO PARA LAS ZONAS MARÍTIMAS CERCANAS AL LITORAL

Litoral Norte (Zonas costeras del departamento de La Guajira): se prevén vientos de dirección este-noreste con velocidades de 10 a 25 nudos (16–40 km/h fuerza 3-6). La altura significativa de la ola oscilará entre 1.4 y 1.8 m (mar 4), con las condiciones más adversas entre el 31 de julio y el 01 de agosto con mayor intensidad frente a la zona costera de Riohacha.

Litoral Centro (Zonas costeras de los departamentos de Magdalena, Atlántico y Bolivar): para las áreas de Santa Marta y Cartagena la altura significativa de la ola oscilará entre 1.2 y 1.8 m (mar 4), se presentarán vientos del noreste con velocidades de 1 a 20 nudos (16–32 km/h fuerza 3-5); mientras que para la zona costera de Barranquilla se prevén las condiciones más adversas, especialmente para los días 31 de julio y 01 de agosto donde la altura significativa de la ola oscilará entre 1.5 y 2.0 m (mar 4), vientos de dirección noreste con velocidades de 14 a 27 nudos (22–43 km/h fuerza 4-6).

Zona Insular (Archipiélago de San Andrés y Providencia e Islas Cayos del Norte): para la zona costera del sur de San Andrés y las Islas Cayos del norte, se prevé una mayor incidencia del oleaje, con una altura significativa de ola de hasta 2.5 m (mar 4) y vientos de dirección noreste entre 14 y 21 nudos (22-34 km/h fuerza 4-5). Por su parte, la isla de Providencia será la menos afectada por el oleaje; sin embargo, registrará vientos con velocidades de 16 a 21 nudos (26-34 km/h fuerza 4-5).

Litoral Sur (zona no afectada por el evento adverso; pronóstico de referencia): para el área de Coveñas y Urabá se esperan vientos de dirección norte y noreste con velocidades de 6 a 17 nudos (10–27 km/h fuerza 2-5). La altura significativa de la ola se mantendrá entre 1.0 y 1.5 m (mar 3-4), siendo el sector con las condiciones más favorables a nivel costero.

Se recomienda a la comunidad marítima en general consultar los pronósticos locales publicados en la página web del CIOH: https://cioh.dimar.mil.co/meteorologia/PreCaMaritima.php?pmc=car

Elaboró: S3MMO Ronaldo Luis Contreras Herrera
Revisó: S1 Edinson Guevara Pimiento
Aprobó: TN Miguel Fernández Rodríguez.

@DimarColombia

NOTA: Viento escala Beaufort
Oleaje escala Douglas

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Comunicado Especial CIOH

(Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe)

Servicio Metereologico Marino del Caribe

Comunicado No. 028 del año 2026

Fecha y hora de emisión: 15 de julio de 2026 17:00 HLC

Válido: Desde el 16 al 19 de julio de 2026

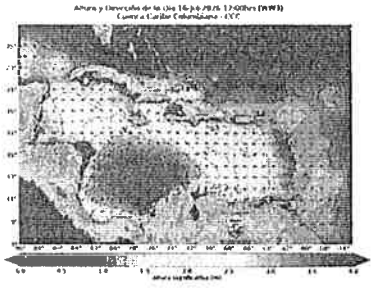


Figura 1. Pronóstico de la altura y dirección de la ola del mar Caribe a las 1200R del 16-07-2026. Fuente: Modelo WWIII SIPSEM-DIMAR

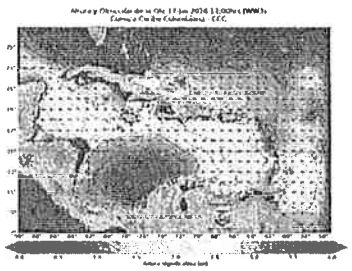


Figura 2. Pronóstico de la altura y dirección de la ola del mar Caribe a las 1200R del 17-07-2026. Fuente: Modelo WWIII SIPSEM-DIMAR



Figura 3. Pronóstico de magnitud y dirección del viento para el mar Caribe a las 1200R del 16-07-2026. Fuente: Modelo WRF SIPSEM-DIMAR

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES METEOMARINAS Y POSIBLE EVOLUCIÓN

Evento adverso: Presencia de aire subsahariano con vientos y oleaje elevados.

Áreas marítimas afectadas: Mar Caribe central y oriental, litoral norte y centro del Caribe colombiano, así como en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas cayos del norte.

SITUACIÓN ACTUAL Y PRONÓSTICO DE LAS CONDICIONES METEOMARINAS EN AGUAS DEL MAR CARIBE COLOMBIANO

Sobre el mar Caribe colombiano continúa la influencia de la baja del Darién, la vaguada monzónica, el anticiclón subtropical del Atlántico Norte y la presencia de aire seco de origen subsahariano. Estos sistemas favorecen el incremento de la velocidad del viento y de la altura del oleaje. Asimismo, se prevé que la Oscilación Madden-Julian (MJO) permanezca en fase convectiva. Entre el 16 y el 17 de julio, las condiciones marítimas más adversas se presentarán en el mar Caribe central Colombiano y la zona insular, donde se esperan vientos del noreste entre 24 y 30 nudos (fuerza 6-7 en la escala Beaufort) y alturas significativas de ola entre 3.5 y 4.5 m (estado del mar 5-6). En el mar Caribe oriental Colombiano predominarán vientos entre 24 y 27 nudos (fuerza 6), con alturas significativas de ola entre 3.0 y 4.0 m (estado del mar 5-6). Por lo anterior, se recomienda extremar las medidas de seguridad durante el desarrollo de actividades marítimas, especialmente para embarcaciones menores y operaciones en alta mar.

PRONÓSTICO METEOMARINO PARA LAS ZONAS MARÍTIMAS CERCANAS AL LITORAL

Litoral Norte (Zonas costeras de los departamentos de La Guajira): Se prevén vientos del este y noreste entre 8 y 20 nudos (14–37 km/h), fuerza 3-5, con mayor intensidad en la Guajira en el sector de Puerto Bolívar. La altura significativa de la ola oscilará entre 1.0 y 2.0 m (mar 3-4), con las condiciones más adversas entre el 16 y el 17 de julio.

Litoral Centro (Zonas costeras de los departamentos Magdalena, Atlántico y Bolívar): Predominarán vientos del noreste entre 5 y 16 nudos (9–29 km/h), fuerza 2-4. La altura significativa de la ola variará entre 1.0 y 1.5m (mar 3-4), con las condiciones más adversas entre el 16 y el 17 de julio, especialmente frente a la costa de Barranquilla.

Litoral Sur (zona no afectada por el evento adverso; pronóstico de referencia) : Se esperan vientos entre 7 y 16 nudos (12–29 km/h), fuerza 3-4, Dirección del viento variable en la jurisdicción de Coveñas y Turbo. La altura significativa de la ola se mantendrá entre 0.5 y 1.0 m (mar 3), siendo el sector con las condiciones más favorables.

Zona Insular (Archipiélago de San Andrés y Providencia e Islas Cayos del Norte): Predominarán vientos del este entre 10 y 15 nudos (18–27 km/h), fuerza 4. La altura significativa de la ola aumentará de 1.0 a 1.3 m (mar 3-4), alcanzando los valores más altos en la noche del 16 y madrugada del 17 de julio.

Se recomienda a la comunidad marítima en general consultar los pronósticos locales publicados en la página web del CIOH.
https://cioh.dimar.mil.co/meteorologia/PreCaMaritima.php?pmc=car

Elaboró: MA2MMO Sierra Nuñez Jaime Jusepth
Revisó: S1MMO Guevara Pimiento Edinson Andres
Aprobó: TN Miguel Fernández Rodríguez

@DimarColombia

NOTA: Viento escala Beaufort
Oleaje escala Douglas

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Comunicado Especial CIOH

(Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe)

Servicio Metereologico Marino del Caribe

Comunicado No. 027 del año 2026

Fecha y hora de emisión: 10 de julio de 2026 14:00 HLC

Válido: Desde el 10 al 13 de julio de 2026

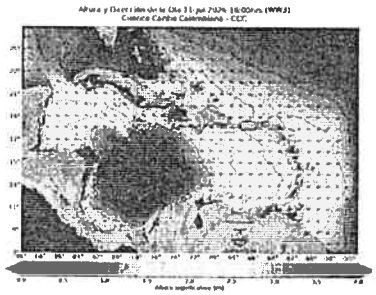


Figura 1. Pronóstico de la altura y dirección de la ola del mar Caribe a las 1800R del 11-07-2026.
Fuente: Modelo WWIII SIPSEM-DIMAR

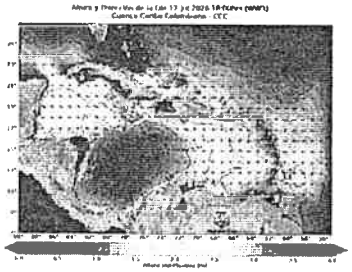


Figura 2. Pronóstico de la altura y dirección de la ola del mar Caribe a las 1800R del 12-07-2026.
Fuente: Modelo WWIII SIPSEM-DIMAR

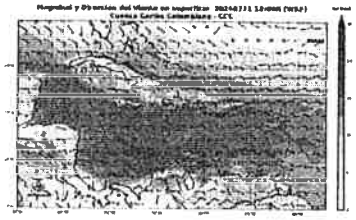


Figura 3. Pronóstico de magnitud y dirección del viento para el mar Caribe a las 1800R del 11-07-2026.
Fuente: Modelo WRF SIPSEM-DIMAR

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES METEOMARINAS Y POSIBLE EVOLUCIÓN

Evento adverso: Tránsito de ondas tropicales, aire subsahariano, con vientos y oleaje elevados.

Áreas marítimas afectadas: Mar Caribe central y oriental, litoral norte y centro del Caribe colombiano, así como en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas cayos del norte.

SITUACIÓN ACTUAL Y PRONÓSTICO DE LAS CONDICIONES METEOMARINAS EN AGUAS DEL MAR CARIBE COLOMBIANO

Sobre el mar Caribe colombiano permanece la influencia de la baja del Darién, la vaguada monzónica, el anticiclón subtropical del Atlántico Norte y el tránsito de una onda tropical sobre el Caribe occidental, favoreciendo condiciones húmedas e inestables. La convergencia de humedad y la divergencia en altura mantendrán la probabilidad de lluvias y tormentas eléctricas sobre el litoral sur del Caribe colombiano, así como en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mientras que la MJO permanecerá en fase convectiva en el occidente de la cuenca. Entre el 10 y el 12 de julio, las condiciones marítimas más adversas se presentarán en el mar caribe central y en zona insular, con vientos del noreste entre 24 y 29 nudos (fuerza 6-7), y oleaje entre 3.0 y 4.0 m (mar 5-6). En el mar Caribe norte predominarán vientos entre 22 y 24 nudos (fuerza 6), con olas de 3.0 a 4.0 m (mar 5-6). Por lo anterior Se recomienda extremar las medidas de seguridad en el desarrollo de actividades marítimas.

PRONÓSTICO METEOMARINO PARA LAS ZONAS MARÍTIMAS CERCANAS AL LITORAL

Litoral Norte (Zonas costeras de los departamentos de Magdalena y La Guajira): Se prevén vientos del este y noreste entre 15 y 25 nudos (27–46 km/h), fuerza 4-6, con mayor intensidad en la Guajira en el sector de Puerto Bolívar. La altura significativa de la ola oscilará entre 1.0 y 1.5 m (mar 3-4), con las condiciones más adversas entre el 11 y 12 de julio.

Litoral Centro (Zonas costeras de los departamentos Atlántico, Bolívar y Sucre): Predominarán vientos del noreste entre 12 y 20 nudos (22–37 km/h), fuerza 4-5. La altura significativa de la ola variará entre 1.0 y 1.5 m (mar 3-4), con las condiciones más adversas entre el 11 y 12 de julio, especialmente frente a Barranquilla.

Litoral Sur (zona no afectada por el evento adverso; pronóstico de referencia) : Se esperan vientos entre 7 y 16 nudos (12–29 km/h), fuerza 3-4, Dirección del viento variable en la jurisdicción de Coveñas y Turbo. La altura significativa de la ola se mantendrá entre 0.5 y 1.0 m (mar 3), siendo el sector con las condiciones más favorables.

Zona Insular (Archipiélago de San Andrés y Providencia e Islas Cayos del Norte): Predominarán vientos del este entre 10 y 20 nudos (18–37 km/h), fuerza 4-5. La altura significativa de la ola aumentará de 1.0 a 1.5 m (mar 3-4), alcanzando los valores más altos entre el 11 y 12 de julio.

Se recomienda a la comunidad marítima en general consultar los pronósticos locales publicados en la página web del CIOH.
https://cioh.dimar.mil.co/meteorologia/PreCaMaritima.php?pmc=car

Elaboró: MA2MMO Sierra Núñez Jaime Jusepth
Revisó: TN Miguel Fernández Rodríguez
Aprobó: TN Nicolás Rodríguez Puentes

NOTA: Viento escala Beaufort
Oleaje escala Douglas

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Comunicado Especial CIOH

(Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe)

Servicio Metereologico Marino del Caribe

Comunicado No. 026 del año 2026

Fecha y hora de emisión: 06 de julio de 2026 12:00 HLC

Válido: Desde el 06 al 10 de julio de 2026

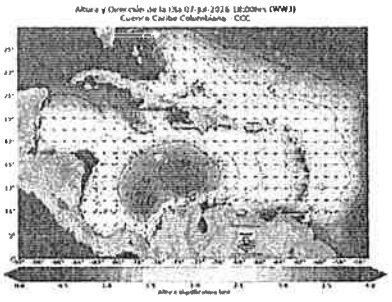


Figura 1. Pronóstico de la altura y dirección de la ola del mar Caribe a las 1800R del 07-07-2026.
Fuente: Modelo WWIII SIPSEM-DIMAR

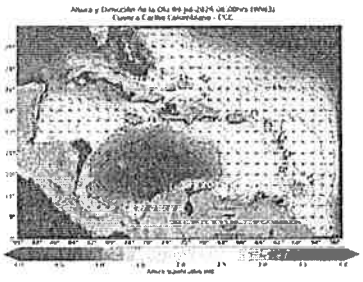


Figura 2. Pronóstico de la altura y dirección de la ola del mar Caribe a las 0600R del 09-07-2026.
Fuente: Modelo WWIII SIPSEM-DIMAR

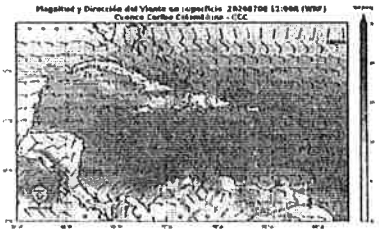


Figura 3. Pronóstico de magnitud y dirección del viento para el mar Caribe a las 1200R del 03-07-2026.
Fuente: Modelo WRF SIPSEM-DIMAR

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES METEOMARINAS Y POSIBLE EVOLUCIÓN

Evento adverso: Tránsito de ondas tropicales, aire subsahariano, con vientos y oleaje elevados.
Áreas marítimas afectadas: Mar Caribe central, oriental y occidental; litoral norte y centro del Caribe colombiano; Zona Insular (Archipiélago de San Andrés y Providencia e Islas Cayos del Norte).

SITUACIÓN ACTUAL Y PRONÓSTICO DE LAS CONDICIONES METEOMARINAS EN AGUAS DEL MAR CARIBE COLOMBIANO

El mar Caribe colombiano permanecerá influenciado por la baja del Darién, la vaguada monzónica, el anticiclón subtropical del Atlántico Norte y el tránsito de una onda tropical sobre el Caribe occidental, favoreciendo condiciones húmedas e inestables. La convergencia de humedad y la divergencia en altura mantendrán la probabilidad de lluvias y tormentas eléctricas sobre el litoral sur del Caribe colombiano, así como en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mientras que la MJO permanecerá en fase convectiva en el occidente de la cuenca. Entre el 6 y el 10 de julio, las condiciones marítimas más adversas se presentarán en el litoral centro, con vientos del noreste entre 26 y 29 nudos (fuerza 6-7), y oleaje entre 3.5 y 4.6 m (mar 5-6). En el litoral norte predominarán vientos entre 22 y 24 nudos (fuerza 6), con olas de 3.0 a 4.5 m (mar 5-6); en la zona insular, vientos entre 20 y 21 nudos (fuerza 5), y olas de 2.7 a 3.8 m (mar 5-6). El litoral sur presentará condiciones menos severas, con vientos entre 15 y 20 nudos (fuerza 4-5), y oleaje entre 2.2 y 3.1 m (mar 4-6). A partir del 8 de julio se observará el ingreso de una onda tropical por el sector oriental del mar Caribe, cuyo desplazamiento hacia el oeste favorecerá un incremento gradual de la nubosidad, las lluvias y la actividad convectiva, con mayor incidencia sobre el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y, posteriormente, sobre el litoral sur del Caribe colombiano hacia el final del período.

PRONÓSTICO METEOMARINO PARA LAS ZONAS MARÍTIMAS CERCANAS AL LITORAL

Litoral Norte (Zonas costeras del departamento de Puerto Bolívar, La Guajira): Se prevén vientos de dirección este-noreste con velocidades entre 10 y 15 nudos (Fuerza 3-4). La altura significativa de la ola oscilará entre 1.0 y 2.5 metros (Mar 3-4), con tendencia al incremento del oleaje hacia el 8 de julio.

Litoral Centro (Zonas costeras de los departamentos de Magdalena, Atlántico y Bolívar): Predominarán vientos de dirección noreste con velocidades entre 8 y 18 nudos (Fuerza 3-4). La altura significativa de la ola variará entre 1.5 y 3.0 metros (Mar 4), presentándose las condiciones más adversas entre el 07 y el 10 de julio. Para Cartagena se estima una altura de ola significativa entre los 1.0 y 1.7 metros (Mar 3-4)

Litoral Sur (zona no afectada por el evento adverso; pronóstico de referencia): Si bien no se registran los mayores valores en el litoral sur, los pulsos energéticos a causa de la olas provenientes del centro del mar Caribe colombiano pueden presentar una adversidad para el desarrollo de actividades marítimas y costeras cerca del litoral. Se esperan vientos de dirección variable con velocidades entre 4 y 10 nudos (Fuerza 2–3). La altura significativa de la ola se espera que no supere los 1.6 metros (Mar 4).

Zona Insular (Archipiélago de San Andrés y Providencia e Islas Cayos del Norte): Se prevén vientos de dirección este con velocidades entre 10 y 21 nudos (Fuerza 3-5). La altura significativa de la ola se prevé tenga valores que oscilen entre los 1.2 y 1.5 metros (Mar 4-5).

Se recomienda a la comunidad marítima en general consultar los pronósticos locales publicados en la página web del CIOH.
https://cioh.dimar.mil.co/meteorologia/PreCaMaritima.php?pmc=car

Elaboró: MA2MMO Espinosa Martinez Edgar Santiago
Revisó: TN Miguel Fernández Rodríguez
Aprobó: TN Nicolás Rodríguez Puentes

NOTA: Viento escala Beaufort
Oleaje escala Douglas

Comunicado Especial CIOH

(Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe)

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Servicio Metereologico Marino del Caribe

Comunicado No. 025 del año 2026

Fecha y hora de emisión: 1 de julio de 2026 17:00 HLC

Válido: Desde el 02 al 05 de julio de 2026

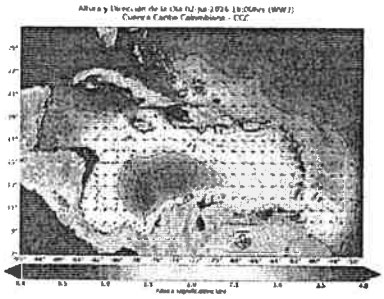


Figura 1. Pronóstico de la altura y dirección de la ola del mar Caribe a las 1800R del 02-07-2026.
Fuente: Modelo WWIII SIPSEM-DIMAR

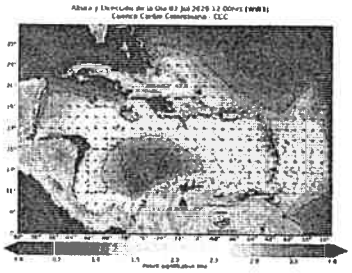


Figura 2. Pronóstico de la altura y dirección de la ola del mar caribe a las 1200R del 03-07-2026.
Fuente: Modelo WWIII SIPSEM-DIMAR

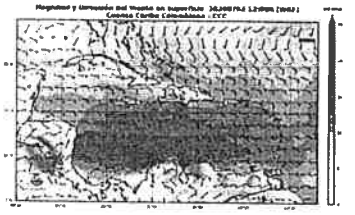


Figura 3. Pronóstico de magnitud y dirección del viento para el mar Caribe a las 1200R del 03-07-2026.
Fuente: Modelo WRF SIPSEM-DIMAR

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES METEOMARINAS Y POSIBLE EVOLUCIÓN

Evento adverso: Tránsito de ondas tropicales, aire subsahariano, con vientos y oleaje elevados.
Áreas marítimas afectadas: Mar Caribe central, oriental y occidental; litoral norte y centro del Caribe colombiano; Zona Insular (Archipiélago de San Andrés y Providencia e Islas Cayos del Norte).

SITUACIÓN ACTUAL Y PRONÓSTICO DE LAS CONDICIONES METEOMARINAS EN AGUAS DEL MAR CARIBE COLOMBIANO

Entre el 2 y el 5 de julio de 2026, las condiciones meteomarinas sobre el mar Caribe colombiano estarán influenciadas por la interacción entre la Baja del Darién y la vaguada monzónica, el fortalecimiento de la alta presión subtropical del Atlántico, el tránsito de una onda tropical sobre el Caribe central colombiano y la presencia dispersa de una masa de aire subsahariano. Esta configuración favorecerá el sostenimiento de los vientos alisios de moderada a fuerte intensidad y oleaje elevado, principalmente sobre aguas abiertas del litoral norte, litoral centro y la zona insular (Archipiélago de San Andrés y Providencia e Islas Cayos del Norte), donde se prevén vientos de hasta 30 nudos (Fuerza 7) y alturas significativas de la ola entre 3,0 y 4,0 metros (Mar 5).

PRONÓSTICO METEOMARINO PARA LAS ZONAS MARÍTIMAS CERCANAS AL LITORAL

Litoral Norte (Zonas costeras del departamento de La Guajira): Se prevén vientos de dirección este-noreste con velocidades entre 6 y 9 nudos (Fuerza 2-3). La altura significativa de la ola oscilará entre 1,0 y 1,5 metros (Mar 3-4), con tendencia al incremento del oleaje hacia el 5 de julio.

Litoral Centro (Zonas costeras de los departamentos de Magdalena, Atlántico y Bolivar): Predominarán vientos de dirección noreste con velocidades entre 8 y 15 nudos (Fuerza 3-4). La altura significativa de la ola variará entre 1,5 y 2,0 metros (Mar 4), presentándose las condiciones más adversas entre el 2 y el 4 de julio por la combinación de viento fuerte y mar agitado.

Litoral Sur (zona no afectada por el evento adverso; pronóstico de referencia): Se esperan vientos de dirección variable con velocidades entre 6 y 10 nudos (Fuerza 2–3). La altura significativa de la ola se espera que no supere los 1,5 metros (Mar 4).

Zona Insular (Archipiélago de San Andrés y Providencia e Islas Cayos del Norte): Se prevén vientos de dirección noreste con velocidades entre 8 y 14 nudos (Fuerza 3-4). La altura significativa de la ola se espera que no supere los 1,5 metros (Mar 4).

Se recomienda a la comunidad marítima en general consultar los pronósticos locales publicados en la página web del CIOH.
https://cioh.dimar.mil.co/meteorologia/PreCaMaritima.php?pmc=car

Elaboró: MA2MMO Méndez Flórez Juan Manuel
Revisó: TN Miguel Fernández Rodríguez
Aprobó: TN Nicolás Rodríguez Puentes

NOTA: Viento escala Beaufort
Oleaje escala Douglas